



PROTOCOLO DE SALUD MENTAL Y EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL

(ANEXO AL REGLAMENTO INTERNO)

Colegio de los Sagrados Corazones-Providencia

1. OBJETIVO

Promover el bienestar socioemocional y la salud mental de toda la comunidad educativa, mediante la prevención, detección temprana, intervención oportuna y acompañamiento integral, en concordancia con la Política Nacional de Convivencia Escolar 2024-2030, la Ley 21.430 y las orientaciones intersectoriales MINEDUC-MINSAL.

2. ALCANCE

Este protocolo se aplica a estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos y familias vinculadas al Colegio SS.CC. de Providencia, en todas las actividades curriculares y extracurriculares.

3. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de la República, art. 19 N° 1 y N° 10.
- Ley N° 21.430 de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.
- Ley General de Educación (DFL N° 2/2009).
- Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar.
- Política Nacional de Convivencia Escolar 2024-2030.
- Orientaciones MINEDUC sobre salud mental y bienestar socioemocional.
- Protocolos MINSAL de salud mental escolar y prevención del riesgo suicida.

4. PRINCIPIOS RECTORES

1. **Interés superior del niño/a y adolescente.**
2. **Enfoque preventivo y promocional.**
3. **Corresponsabilidad familia–escuela–Estado.**
4. **Inclusión y no discriminación.**
5. **Participación y escucha activa** de estudiantes.
6. **Confidencialidad y resguardo de datos personales.**

5. LÍNEAS DE ACCIÓN

5.1. Prevención y Promoción

Programas de educación socioemocional en aula (resiliencia, autocuidado, habilidades sociales).
Talleres para familias sobre crianza positiva y apoyo emocional.
Jornadas de formación docente en bienestar socioemocional.

5.2. Detección Temprana

Observación sistemática por docentes y asistentes.
Aplicación de instrumentos de tamizaje socioemocional.
Registro y derivación interna a equipo psicosocial.

5.3. Intervención Oportuna

Primera respuesta: contención emocional inmediata.

Derivación al equipo de orientación/psicología escolar.

Activación de red externa de salud mental (CESFAM, COSAM, MINSAL) en casos de riesgo.

5.4. Acompañamiento y Reintegración

Plan de apoyo individual (PAI) para estudiantes en situación de crisis.

Tutorías y mentorías entre pares (acompañamiento positivo).

Coordinación con familia y red intersectorial.

Seguimiento y evaluación periódica.

6. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

Paso	Acción	Responsable	Documento/Registro	Tiempo
1	Identificación de señales de alerta	Docentes / asistentes	Ficha de observación	Inmediato
2	Comunicación al equipo de apoyo escolar	Profesor jefe	Registro de derivación	24 hrs.
3	Contención emocional inicial	Orientador/a - psicólogo/a	Bitácora de atención	Inmediato
4	Evaluación de riesgo	Equipo de apoyo escolar (psicólogo/a - orientador/a)	Informe de evaluación	48 hrs.
5	Derivación a red de salud (si aplica)	Psicólogo/Dirección	Formulario de derivación	Según urgencia
6	Elaboración de Plan de Apoyo Individual (PAI)	Equipo de apoyo escolar + familia	Documento PAI	5 días
7	Implementación de apoyos (talleres, tutorías, intervenciones)	Docentes y orientador	Registro de actividades	Continuo
8	Seguimiento periódico	Equipo de apoyo escolar	Informe de seguimiento	Mensual
9	Reintegración post-crisis	Orientador y docentes	Acta de reinserción	Según evolución
10	Evaluación anual del protocolo	Comité de Convivencia Escolar	Informe final	Anual

7. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Dirección: garante institucional, coordinación con redes externas.

Comité de Buena Convivencia Escolar: supervisión y ajuste del protocolo.

Docentes y asistentes: detección temprana y acompañamiento cotidiano.

Equipo de apoyo escolar (orientador/a, psicólogo/a): evaluación, intervención, derivación y seguimiento.

Familias: corresponsabilidad en apoyo emocional.

Estudiantes: participación activa en instancias de autocuidado y apoyo entre pares.

8. DISPOSICIONES FINALES

Este protocolo se integra al Reglamento Interno del Colegio de los Sagrados Corazones-Providencia (REX. 0482/2018).

Su actualización será anual en el marco de la Política Nacional de Convivencia Escolar 2024-2030.

Será difundido a toda la comunidad escolar mediante jornadas formativas y reuniones de apoderados.

“Cuidar la salud mental es cuidar la vida: educamos con corazón y comunidad”.



**PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN
FRENTE A CASOS DE IDEACIÓN E INTENTO SUICIDA (SALUD MENTAL)
(ANEXO AL REGLAMENTO INTERNO)
Colegio de los Sagrados Corazones-Providencia**

OBJETIVO:

Establecer un marco de actuación institucional para la detección temprana, derivación, acompañamiento y prevención de conductas suicidas en estudiantes, resguardando su vida, dignidad y derechos, en coherencia con la Ley N° 21.430 sobre Garantías de la Niñez, la Ley General de Educación y la Circular N° 0482 de la Superintendencia de Educación.

ALCANCE:

Este protocolo aplica a toda la comunidad educativa: estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados. Se extiende a todo espacio y actividad organizada por el colegio.

INTRODUCCIÓN:

Las conductas suicidas abarcan un amplio espectro de conductas, conocido también como suicidalidad. Dentro de éstas es posible advertir una serie de acciones por parte de la persona afectada que van desde las ideas de muerte, la elaboración de un plan, la obtención de los medios para hacerlo, hasta la consumación del acto. Es fundamental considerar el riesgo que cada una de estas manifestaciones conlleva pues todas estas conductas tienen un factor común que se debe atender con urgencia: **un dolor profundo y malestar psicológico que impide continuar con la vida y del cuál no se visualizan alternativas de salida o solución. (OMS, 2001)**

Las conductas suicidas pueden expresarse de la siguiente forma:

Ideas de muerte: Es frecuente ver en personas con un trastorno depresivo este tipo de ideas que consisten principalmente en un deseo de morir, aunque no de quitarse la vida en forma voluntaria.

Ideación suicida: A diferencia de las ideas de muerte, se presenta un deseo de búsqueda de la muerte autoprovocada, aunque sin ningún tipo de planificación o ideación de conducta concreta.

Planificación suicida: Es la planificación detallada de un método para quitarse la vida e implica que la persona realice una búsqueda activa para conseguir este fin.

Intento suicida: Es la realización de una conducta autoprovocada con la finalidad de quitarse la vida, pero sin resultado de muerte. Independiente del método utilizado, el aspecto central es la búsqueda de dicha finalidad, aun cuando la persona haya desconocido que ese método era no fatal.

Suicidio: es la muerte causada por una conducta autoprovocada con la finalidad de quitarse la vida.

Procedimientos para abordar situaciones de riesgo suicida:

1. Quien recibe información de una situación en que se sospeche o se haya enterado de una situación de ideación, planificación o intento suicida, deberá informar inmediatamente a la psicóloga del Colegio o a algún integrante de los equipos de apoyo. (Convivencia – Apoyo Escolar)
2. La psicóloga contiene y realiza entrevista con el estudiante para evaluar la situación de riesgo suicida, y paralelamente se informa a los apoderados.
3. Si se trata de una ideación suicida más grave, con alto nivel de angustia por parte del estudiante, se debe:
 - Citar a los apoderados para que se presenten inmediatamente en el Colegio, con el propósito que puedan llevarlo a una consulta inmediatamente con un psiquiatra o trasladado a una urgencia médica.
 - Contener al estudiante en un lugar resguardado, seguro y acompañarle en todo momento.
 - Contener a los compañeros de curso, de nivel o testigos de la situación, a través de los equipos de apoyo. (Convivencia y/o Apoyo Escolar).
 - En caso que el estudiante presente lesiones físicas, se trasladará a Primeros Auxilios en compañía de la Psicóloga. En este lugar se brindará una primera atención y se evaluará su estado de salud física; se comunicará a los padres.
4. Los padres o responsables del estudiante, deben enviar al Profesor Jefe y Psicóloga, un **informe del especialista (Psiquiatra), que acredite que el estudiante se encuentra en condiciones de reintegrarse a sus actividades escolares sin riesgo para su salud.** En caso de que el estudiante no esté en un proceso terapéutico se exigirá a los padres iniciar uno.
5. Antes del regreso se debe realizar una entrevista con el profesor jefe, psicólogo, y Convivencia Escolar, para definir criterios sobre el retorno del estudiante al colegio: horarios, personas acompañantes, y otros requerimientos para garantizar la seguridad del estudiante y compañeros de curso o nivel educativo.
6. Profesor/a Jefe y Psicóloga, debe mantener el contacto con la familia del estudiante, a través de entrevistas periódicas, con el objetivo de coordinar el trabajo entre el colegio, la familia y el equipo de especialistas tratantes.
7. Según el grado de afectación de los estudiantes testigos de la situación; la psicóloga del colegio deberá realizar un taller explicativo y de contención, de acuerdo a la etapa de desarrollo en que se encuentran los estudiantes del curso, nivel, o ciclo escolar.
8. Con el propósito de informar a los padres y apoderados, la Dirección realizará un comunicado al curso, nivel, o ciclo escolar, según se vea afectado, explicando de manera general lo acontecido y velando por el resguardo de la privacidad del estudiante y su familia.

Procedimientos frente a una conducta suicida:

1. Respuesta inmediata al evento:

Si el evento ocurrió en el colegio, se debe garantizar la seguridad inmediata de los miembros de la institución.

- Administrar primeros auxilios cuando sea necesario.
- Llamar a ambulancia y carabineros.
- Contactar al apoderado.
- Asegurarse de que otros estudiantes y el personal no están en peligro inmediato.
- Trasladar a los testigos a un lugar seguro donde puedan ser apoyados por los profesores y/o equipos de apoyos hasta que carabineros o PDI les tome la declaración.
- Cerrar el lugar donde ocurrió el hecho.

2. Respuesta posterior al evento:

El equipo directivo coordinará las acciones a seguir, considerando las siguientes responsabilidades:

- Contacto permanente con la familia del estudiante (Dirección).
- Identificar al personal y estudiantes más vulnerables para el contacto personal y seguimiento (Equipos de Apoyo).
- Preparar información escrita para el personal, los estudiantes y los padres, para contención de la Comunidad Escolar.
- Mantener contacto con los profesionales de la salud mental del estudiante.

DISPOSICIONES FINALES:

- Toda situación de riesgo debe ser tratada con **máxima seriedad y confidencialidad**.
- Este protocolo forma parte del Reglamento Interno del Colegio de los Sagrados Corazones-Providencia, en cumplimiento de la REX N° 0482/2018.
- Será revisado anualmente por el Comité de Buena Convivencia y actualizado conforme a las orientaciones del MINSAL y la Superintendencia de Educación.

“Cuidar la vida de cada estudiante es nuestro deber más esencial como comunidad educativa”.